

# DECLARACIÓN ACERCA DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

---

**PARTICIPANTE EN LOS MERCADOS FINANCIEROS: KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U., con LEI 959800MLEM6FFF7V7L07**

---

1

## RESUMEN

KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U., con LEI 959800MLEM6FFF7V7L07, considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

La presente declaración es la declaración consolidada sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U., incorporando los efectos de todas las carteras bajo gestión (IIC y, bajo el servicio de gestión discrecional de carteras: entidades de previsión social voluntaria (EPSV) y fondos de pensiones (FP), principalmente).

La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el periodo de referencia del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Durante el ejercicio 2022, la sociedad gestora ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 (obligatorios) y alguno de los cuadros 2 y 3 (voluntarios), de diferentes maneras para la adopción de las decisiones de inversión:

- Incorporadas dentro de los criterios de exclusión, por ejemplo, actividades que afectan a zonas sensibles de biodiversidad o exposición a armas controvertidas.
- Incluidas como un criterio valorativo dentro del proceso de selección de inversiones best in class, como la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero o la diversidad de género de la junta directiva de las empresas en las que se invierte .

- Por la consideración de indicadores estrechamente relacionados con los de dichas incidencias adversas, como la proporción de producción y consumo de energía no renovable o ausencia de mecanismos de cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

En concreto, los indicadores voluntarios de los cuadros 2 y 3 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 tenidos en cuenta durante el ejercicio 2022 han sido:

- El PIA 4 ambiental, relacionado con el porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París.
- Los PIA 1, 2, 3 y 22 sociales, en relación con empresas sin políticas de prevención de accidentes laborales, ratio de accidentes, tiempo perdido por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad y jurisdicciones fiscales no cooperadoras con la UE.

Cobertura de los PIAS (principales impactos adversos) en la política ESG a nivel cartera

Obligatorios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	Exclusión	Integración	Indirecto	Otros
Empresas	Medioambiental	Emisiones de gases efecto invernadero (GHG)	1	Emisiones GHG	●	n/a**		
			2	Huella de carbono	●	n/a**		
			3	Intensidad de carbono	●	n/a**	1)	
			4	Exposición a combustibles fósiles	●	n/a**		
			5	% de energía no renovable consumida y producida	●	n/a**		
			6	Intensidad de consumo de energía con impacto climático	●	n/a**		
			7	% con impacto negativo sobre biodiversidad	●	n/a**	2)	
			8	Intensidad emisiones de agua	●	n/a**		
	Social	Biodiversidad	9	Intensidad de residuos	●	n/a**		
			10	% con violación de los principios	●	n/a**		
			11	% sin políticas de cumplimiento	●	n/a**	3)	
			12	Brecha salarial de género	●	n/a**		
			13	% mujeres consejeras	●	n/a**	4)	
			14	% exposición armas controvertidas	●	n/a**		
Soberano	Medioambiental	15	Intensidad de carbono	●	n/a**	5)		
	Social	16	Violación tratados internacionales, principios ONU, etc	●	n/a**	6)		
Activos reales	Medioambiental	17	Exposición a combustibles fósiles	●	n/a	7)		
		18	Exposición a energías no eficientes	●	n/a			

\* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

\*\* Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

1) La variable elegida para integrar GHG es intensidad GHG, que recoge de una u otra manera los 6 primeros PIAS. Además, existen exclusiones a empresas con actividad elevada en carbón térmico. Seguimiento

2) Existen exclusiones sobre involucración en arenas petrolíferas y esquistos. Seguimiento

3) Implícitamente en cumplimiento PIA 10

4) Indirectamente por el acceso de mujeres a puestos dirección. Seguimiento

5) Forma parte de la calificación ESG del país. Seguimiento

6) Forma parte de la calificación ESG del país. Además existen políticas de exclusión por sanciones. Seguimiento

7) Sin activos reales

Gradación cualitativa de modelo propio donde:

- Verde claro: incorporación indirecta de los indicadores de PIA (variables consideradas de manera tangencial, políticas de implicación, gestión de controversias, límites internos, etc.)
- Verde oscuro: incorporación directa de los indicadores de PIA (variables relacionadas incluidas en el modelo, políticas de exclusión, etc.)

En ambos casos, si la variable utilizada en el modelo coincide exactamente con el indicador de PIA: círculo entero. Si no, medio círculo.

Cobertura de los PIAS (principales impactos adversos) en la política ESG a nivel cartera

Voluntarios

Ámbito	Pilar	Tema	PIA	Indicador	Exclusión	Integración	Indirecto	Otros
	Medioambiental	Emisiones. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono	4	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	●	n/a**		
			1	Políticas de prevención de accidentes laborales	●	**		
	Social	Accidentes laborales	2	Ratio de accidentes (media ponderada)	●	**		
			3	Tiempo perdido por accidentes, etc.	●	**		
		Impuestos	22	Jurisdicciones no colaboradoras con la UE (impuestos)	●	**		

\* Tanto en la parte medioambiental como social, integración adicional mediante límites internos: bonos verdes, sociales y sostenibles

\*\* Existe una política de implicación - diálogo con las empresas y voto - donde se tienen en cuenta estos puntos

En el ámbito de las salud y bienestar existen exclusiones relacionadas con el producto "tabaco"

En el ámbito laboral, relacionado con las condiciones en el trabajo y la retención de talento, se tiene en cuenta el ratio de rotación de los empleados

## DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

Cuadro 1

Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte					
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia año 2022	Incidencia año 2021	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE					
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI (tCO <sub>2</sub> e)	Emisiones de GEI del ámbito 1	590.028,20		Cobertura: 30,57%
		Emisiones de GEI del ámbito 2	133.088,89		Cobertura: 30,56%
		Emisiones de GEI del ámbito 3	4.280.644,69		Cobertura: 28,69%
		Emisiones totales de GEI	4.938.268,66		Cobertura: 28,71%
	2. Huella de carbono (tCO <sub>2</sub> e/Millones EUR)	Huella de carbono	631,24		Cobertura: 28,71%
	3. Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (tCO <sub>2</sub> e/Millones EUR ingresos empresa invertida)	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	889,44		Cobertura: 43,2%

<p>4. Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles</p> <p>(%)</p>	<p>Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles</p>	<p>3,45</p>		<p>Cobertura: 50,26%</p>	
<p>5.1. Proporción de consumo de energía no renovable</p> <p>(%)</p>	<p>Proporción de consumo de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)</p>	<p>59,47</p>		<p>Cobertura: 32,73%</p>	
<p>5.2. Proporción de producción de energía no renovable</p> <p>(%)</p>	<p>Proporción de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)</p>	<p>23,95</p>		<p>Cobertura: 12,18%</p>	
<p>6. Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático</p> <p>(GWh/Millones EUR)</p>	<p>Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático</p>	<p>Sector NACE A: 1,34</p>		<p>Cobertura: 0,05%</p>	
		<p>Sector NACE B: 1,27</p>		<p>Cobertura: 1,89%</p>	
		<p>Sector NACE C: 6,06</p>		<p>Cobertura: 14,32%</p>	
		<p>Sector NACE D: 3,43</p>		<p>Cobertura: 1,83%</p>	
		<p>Sector NACE E: 0,66</p>		<p>Cobertura: 0,1%</p>	
		<p>Sector NACE F: 0,19</p>		<p>Cobertura: 0,43%</p>	
		<p>Sector NACE G: 0,09</p>		<p>Cobertura: 1,29%</p>	
		<p>Sector NACE H: 1,4</p>		<p>Cobertura: 0,72%</p>	
<p>Sector NACE L: 0,46</p>		<p>Cobertura: 1,31%</p>			

Biodiversidad	7. Actividades que afectan negativa mente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad  (%)	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	2,74		Cobertura: 50,26%	
Agua	8. Emisiones al agua  (Toneladas de Emisiones/Millones EUR)	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).	0,12		Cobertura: 4,58%	
Residuos	9. Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos  (Toneladas Residuos peligrosos/Millones EUR)	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	1,72		Cobertura: 29,98%	
INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO						
Asuntos sociales y laborales	10. Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales  (%)	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0,30		Cobertura: 50,26%	

11. Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (%)	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	18,27		Cobertura: 49,94%	
12. Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar (%)	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	22,63		Cobertura: 2,4%	
13. Diversidad de género de la junta directiva (%)	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte	36,08		Cobertura: 42,09%	
14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) (%)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0,00		Cobertura: 50,26%	

**Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales**

Medioambientales	15. Intensidad de GEI (tCO2e/PIB en Millones EUR)	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	0,17	Cobertura: 35,36%
Sociales	16. Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (Número absoluto) (Número relativo: %)	Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales	4,25 5,56	Cobertura: 35,36%

## OTROS INDICADORES DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

Cuadro 2

### Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente adicionales

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia año 2022	Incidencia año 2021	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
<b>Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte</b>						
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emisiones	4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono  (%)	Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París	17,11		Cobertura: 50,05%	

Cuadro 3

### Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno

Incidencia adversa sobre la sostenibilidad	Incidencia adversa sobre los factores de sostenibilidad (cualitativa o cuantitativa)	Parámetro	Incidencia año 2022	Incidencia año 2021	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia



INDICADORES ADICIONALES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

**Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas**

Asuntos sociales y laborales	1. Inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo  (%)	Proporción de inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo	9,93		Cobertura: 50,14%	
	2. Tasa de accidentes  (%)	Tasa de accidentes en empresas en las que se invierte (media ponderada)	0,50		Cobertura: 6%	
	3. Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad  (Número)	Número de días de trabajo perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad de las empresas en las que se invierte (media ponderada)	32.478,41		Cobertura: 1,7%	
<b>Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales</b>						
Gobernanza	22. Jurisdicciones fiscales no cooperadoras  (Número)	Inversiones en jurisdicciones de la lista de la UE de jurisdicciones no cooperadoras en temas de fiscalidad	0,00		Cobertura: 35,36%	

## DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA DETERMINAR Y PRIORIZAR LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U., cuenta con políticas para detectar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad:

- a) La última actualización de las políticas fue aprobada por el Consejo de Administración con fecha 26/07/2022.
- b) La responsabilidad de la aplicación de dichas políticas y su gobernanza se establece a distintos niveles: desde la implicación de su Consejo de Administración y la responsabilidad asumida por el Comité ISR, en esta materia y otras relacionadas con sostenibilidad, hasta el compromiso transversal de todos los departamentos de la sociedad en la obtención y uso de la información pertinente:

<b>Consejo de Administración</b>	Aprobación de la Política sobre Incidencias Adversas
<b>Comité ISR</b>	Coordinación del conjunto de iniciativas necesarias en torno a esta política (análisis, implementación, seguimiento, etc.).

- c) En relación a los métodos utilizados para seleccionar los indicadores voluntarios y para detectar y evaluar las principales incidencias adversas evaluadas por los indicadores obligatorios, éstos fueron el resultado de la calibración realizada en 2022 de los modelos utilizados para que los procesos de la gestora tuvieran en cuenta los indicadores de las principales incidencias adversas de manera adecuada, principalmente en los ámbitos de la exclusión, integración –mediante nuevas variables relacionadas con el agua, los residuos o la diversidad entre otros- y la política de implicación, con las siguientes conclusiones:

**En empresas:**

- El pilar medioambiental se encontraba bien recogido en el modelo interno de asignación de rating ASG en lo concerniente a la temática de gases efecto invernadero (“GEI” o Green House Gases (GHG) en inglés), y parcialmente en la biodiversidad. Sin embargo existía una infrarrepresentación en los temas agua y residuos, por lo que se incorporaron sendas variables en el modelo interno de integración (“Emisiones al agua” (PIA 8, aunque parcialmente se contemplaba en los criterios de exclusión) y “Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos” (PIA 9)).

Por la parte de PIA voluntarios se eligió un aspecto que robustecía el compromiso global en la gestión de las inversiones de ajuste al Acuerdo de París, al adoptarse el PIA 4 del cuadro 2 relativo al “Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París”. La mitigación de este efecto adverso se traduce en la sobreponderación que se tolera en los límites internos en emisiones de bonos verdes y sostenibles, además de los efectos positivos derivados de la política de implicación que cuenta con criterios de voto y diálogo favorables a la transición climática y al cuidado del medio ambiente.

- En el pilar social, los indicadores de estándares globales y armas controvertidas se encontraban bien recogidos en la política de exclusiones. En la parte de diversidad de género, a pesar de existir ya una variable en el modelo interno de asignación de rating ASG, ésta se modificó para hacerla coincidir con el indicador del PIA, pasando, por tanto, de considerar “Porcentaje de mujeres empleadas” a “Diversidad de género de la junta directiva” (PIA 13). Esto mejoraba también el impacto indirecto en otros indicadores de impactos adversos como “Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar” (PIA 12 obligatorio).

Por la parte de PIAs voluntarios sociales, se mantuvieron aspectos ya recogidos en el modelo en 2021. De esta manera, se han tenido en cuenta los datos de “Inversiones en empresas sin políticas de prevención de accidentes en el lugar de trabajo”, “Tasa de accidentes” y “Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad” (PIA 1, 2 y 3 del cuadro 3) y se excluyen “Jurisdicciones fiscales no cooperativas” (PIA 22).

#### **En soberanos:**

- Tanto el pilar medioambiental como el social están recogidos de manera implícita en el rating asignado (la intensidad de carbono es una de las variables que se tienen en cuenta) y en la política de exclusiones.

#### **En activos reales:**

- No existen posiciones directas de activos reales en cartera.

Tanto las exclusiones que son, per sé, la máxima actuación posible en la mitigación de las principales incidencias adversas, como su consideración en el rating ASG que condicionan la selección de las inversiones en las distintas carteras, permiten minimizar la probabilidad de que se produzcan dichas principales incidencias adversas y la gravedad de las mismas, incluido su carácter potencialmente irremediable.

- d) No existe, como tal, un margen de error asociado con los métodos mencionadas en la letra c) del presente apartado.
  
- e) Las fuentes de datos utilizadas para la detección y evaluación de las principales incidencias adversas son las siguientes:
  - i. Sustainalytics: (empresa de Morningstar), es un proveedor de análisis, especializado en la medición de los riesgos de sostenibilidad, tanto en emisores privados como públicos, que analiza el desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG) de dichos emisores.
  
  - ii. MorningStar: es una empresa estadounidense que proporciona una variedad de servicios de investigación financiera y gestión de inversiones, entre los cuales se incluye la calificación de fondos de inversión en materia de sostenibilidad.

No se ha dado el caso de que la información sobre alguno de los indicadores utilizados no esté disponible.

## POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

La “Política de Implicación”, que la gestora mantiene actualizada en su web ([www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)), se materializa a través de los siguientes ámbitos:

### 1. Ejercicio Derecho de Voto en las Juntas Generales de Accionistas (JGA):

La política de ejercicio de los derechos políticos de Kutxabank Gestión SGIIC se enmarca dentro del citado deber fiduciario y siempre en defensa del interés del partícipe a quien representa. El ejercicio de dichos derechos políticos tendrá en cuenta tanto aspectos económicos como criterios ISR (definidos en la Política ISR general de la sociedad gestora).

Esta política se aplicará igualmente a aquellas carteras bajo gestión delegada (principalmente EPSV y fondos de pensiones) que, a su vez, hayan delegado su ejercicio en la sociedad gestora o, en su defecto, servirá de recomendación a los pertinentes órganos de gobierno en el resto de carteras bajo gestión delegada.

Su objetivo es la defensa del interés del partícipe al que representa, dentro del marco de deber fiduciario que engloba las actividades de la gestora.

En ella, se definen directrices de voto para el ejercicio de dichos derechos políticos, que en ningún caso constituye un listado cerrado ni exhaustivo, como las siguientes:

- **En contra de** aspectos como cambios a paraísos fiscales, discriminación de género, ampliación de capital excluyendo el derecho de suscripción preferente (>10% capital social), opacidad con los accionistas...
- **A favor de** aspectos como políticas de lucha contra la corrupción, transición climática y cuidado del medio ambiente, mayoría de consejeros independientes, una acción = un voto...

No obstante, podrán realizarse las excepciones debidas siempre y cuando ello vaya en defensa de los partícipes.

Aunque, en el ámbito del ejercicio de voto, los puntos del orden del día de las Juntas de Accionistas no recogen de forma específica indicadores de principales incidencias adversas, los criterios indicados sí tienen una alta correlación con muchos de ellos. Cabe mencionar los siguientes:

- **En contra de** PIA obligatorios 10 “Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales” y 11 “Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales”, PIA 12 y 13 obligatorios referidos a “Brecha salarial entre hombres y mujeres”, así como “Diversidad de género en la junta directiva”... y otros voluntarios como PIA 22 “Jurisdicciones fiscales no cooperadoras”...
- **A favor de** aspectos que minimicen las principales incidencias adversas indicadas previamente como parte de políticas de lucha contra la corrupción; minimización de los PIA obligatorios medioambientales que favorezcan la transición climática y cuidado del medio ambiente (PIA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: “Emisiones de GEI”, “Huella de carbono”, “Intensidad de GEI”, “Exposición a empresas activas en el sector de combustibles fósiles”, “Proporción de producción y consumo de energía no renovable”, “Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático”, “Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad”, “Emisiones de agua”, “Ratio de residuos peligrosos y residuos radioactivos”...), así como el PIA 4 voluntario relativo a “Porcentaje de inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono dirigidas a ajustarse al Acuerdo de París”...

La materialización de esta política de voto se lleva a cabo de la siguiente manera:

- **A nivel externo:** El ejercicio de los derechos de voto se realiza, con carácter general, a través de las vías habilitadas a tal efecto por la entidad depositaria de las acciones. En caso de voto contrario en algún punto del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas acudidas, se notifica previamente a la compañía afectada mediante correo electrónico, justificando el sentido del voto. Se cuenta adicionalmente con un asesor de voto (proxy advisor), que es una empresa especializada en recomendar a inversores institucionales, como la sociedad gestora, el signo de su voto, a favor o en contra, sobre diversos aspectos que serán tratados en los diferentes puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas.
- **A nivel interno:** El cumplimiento del ejercicio de los derechos de voto corresponde al equipo de Inversiones. El equipo de Administración dará soporte en cuanto a la información necesaria para dicho cumplimiento.

Se aplica esta política al conjunto de compañías en la totalidad de carteras bajo gestión, independientemente de la naturaleza de dicho vehículo.

## 2. “Diálogo” con las Compañías:

### 2.1. OBJETIVOS:

Sus objetivos son la obtención de información dentro del fin último de generación de valor sostenible a largo plazo y la sensibilización a las compañías sobre la importancia de incorporar en su actuación los criterios definidos en la “Política General ISR” de Kutxabank Gestión.

### 2.2. TIPOS DE DIÁLOGO:

La estrategia de diálogo o “engagement”<sup>1</sup> se establece en distintas facetas, dependiendo principalmente del grado de accesibilidad y cercanía de los emisores evaluados:

- a) Engagement “**dirigido**” sobre aspectos **concretos** ASG:
  - Relacionado principalmente con el ejercicio de los derechos políticos en las Juntas de Accionistas.
    - Concentrado en meses Marzo-Mayo.
    - Limitado a compañías europeas (dificultad de extenderlo a otros ámbitos geográficos).
  - Reuniones con compañías (principalmente nacionales).
- b) Engagement “**genérico**” sobre aspectos **generales** ASG: Principalmente orientado a compañías EEUU (o sin respuesta en engagement previo).
- c) Engagement “**colaborativo**” con el fin de unir fuerzas junto a otros inversores.

El conjunto de las compañías participadas por la totalidad de las carteras bajo gestión son evaluadas en una serie de indicadores que muestren su desempeño tanto a nivel ambiental, como social y de gobernanza (por ejemplo, huella de carbono, consumo de agua, temporalidad de la plantilla, brecha de género, igualdad de género en consejo y puestos directivos, miembros independientes en su Consejo, adhesión a estándares internacionales...). Dichas compañías deben tener puntuación mínima en cada uno de estos ámbitos y, en caso contrario, se inicia el proceso de engagement indicado.

---

<sup>1</sup> Engagement: Concepto utilizado para medir el nivel de implicación y compromiso de las compañías en las que se invierte.

Este diálogo se aplica, por tanto, al conjunto de compañías que no cumplan con los criterios definidos, en la totalidad de carteras bajo gestión, independientemente de la geografía en la que se encuentren y de la naturaleza del vehículo inversor.

Esta política se aplica igualmente a aquellas carteras bajo gestión delegada (principalmente EPSV y fondos de pensiones) y se lleva información detallada de la actividad realizada a los órganos designados al respecto.

Adicionalmente y relacionado con la mitigación de las principales incidencias adversas, dentro de los procedimientos de la sociedad gestora, la gestión de las controversias se ha materializado a través de informes mensuales y, en consecuencia a los mismos, se han monitorizado aquellas controversias de nivel 4 y 5 (en una escala del 1 al 5, de menor a mayor gravedad). En las controversias de nivel 4 se procede a realizar una labor de diálogo o “engagement” para evaluar junto con la compañía las medidas adoptadas para solventar la controversia detectada. Así, en el caso de controversias de nivel 5 o aquellas de nivel 4 en las que el “engagement” finaliza con una categorización de “insatisfactorio” se procede a la “escalada” del proceso. Dicha “escalada” puede manifestarse de las siguientes maneras: voto en contra en JGA, modificación rating ASG interno, comunicación pública, reducción /venta total de la participación.

Durante 2022, y en referencia al engagement “colaborativo”, KUTXABANK GESTION ha participado en las siguientes iniciativas:

- i. Participación en la iniciativa de incorporación de riesgo ASG en la calificación crediticia de los emisores, iniciativa / grupo de trabajo impulsado por el PRI.  
<https://www.unpri.org/credit-risk-and-ratings/statement-on-esg-incredit-risk-and-ratings-available-in-different-languages/77>.article ii.
- ii. Carta abierta a los gobiernos impulsando a actuar sobre el cambio climático, iniciativa liderada, entre otros, por el PRI.  
<https://theinvestoragenda.org/wp-content/uploads/2022/08/2022-Global-Investor-Statement-.pdf> iii.
- iii. Participación en la iniciativa “Advance” impulsada por el PRI y enfocada en temas sociales. La materialización de la iniciativa se llevará a cabo, principalmente, a partir del 2023.

<https://www.unpri.org/investment-tools/stewardship/advance>



## REFERENCIAS A NORMAS INTERNACIONALES

El 10 de mayo de 2017, se registró la adhesión de Kutxabank Gestión a los Principios UN PRI “United Nations – Principles for Responsible Investment” iniciativa de la ONU: Principios de Inversión Responsable a los que se someten voluntariamente sus firmantes y que son instrumentos para integrar parámetros ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en las practicas convencionales de inversión.

El PRI trabaja con su red internacional de signatarios para poner en práctica los seis Principios para la Inversión Responsable.

Tiene como objetivo entender el impacto que las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo tienen en las inversiones y asesorar a los signatarios para integrar estos asuntos a sus decisiones sobre las inversiones y el ejercicio de la propiedad.

Los Principios para la Inversión Responsable fueron desarrollados por un grupo internacional de inversores institucionales para reflejar la creciente relevancia de los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo en el contexto de las prácticas de inversión.

Como inversores institucionales sus signatarios tienen el deber de actuar en el mejor interés de sus beneficiarios a largo plazo. Como base de este papel fiduciario, defienden que los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) pueden afectar el rendimiento de las carteras de inversión (en diferente medida entre distintas empresas, sectores, regiones, clases de activos y a lo largo del tiempo). Además, reconocen que la aplicación de estos Principios puede alinear de mejor manera a los inversores con objetivos más amplios de la sociedad.

En su condición de firmante de los Principios de Inversión Responsable (PRI), Kutxabank Gestión asume como marco de implementación de su política el avance gradual en los siguientes epígrafes:

1. Incorporar criterios ambientales, sociales y de buen gobierno en el proceso de inversiones.
2. Aplicar criterios activistas como accionistas, incorporando criterios ASG en las políticas y prácticas definidas en calidad de propietarios/representantes.
3. Facilitar transparencia sobre aspectos ASG en las inversiones realizadas.
4. Impulsar el desarrollo e implementación de estos principios en el sistema financiero.
5. Trabajar de forma conjunta en impulsar la efectividad de la implementación de estos principios.

6. Proporcionar información periódica acerca de los avances en la implementación de estos principios.

Kutxabank Gestión es objeto de una evaluación anual por parte de PRI de su evolución en la consecución de los objetivos indicados, lo cual le permite la obtención de una calificación contrastada e independiente, en base a criterios homogéneos, respecto de otras entidades signatarias.

En lo que se refiere a los principales indicadores de incidencias adversas que miden la observancia o el cumplimiento de códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida y comunicación de información, éstos se corresponden con los PIA obligatorios 10, 11 y 16 siguientes, cuya gestión se ha comentado previamente:

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, que la sociedad considera como criterio de exclusión.
- Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, siendo en este caso un indicador subsumido en el PIA anteriormente indicado.
- Dentro de las inversiones en entidades soberanas y supranacionales, el indicador equivalente a los anteriores sería el referente a países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales.

Adicionalmente, con el objeto de conocer la evolución prevista de cada emisor en el ámbito medioambiental, y medir el grado de alineación de la cartera con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático, Kutxabank Gestión analiza la proyección de diferentes variables de cada emisor relevante según sus planes estratégicos.

En la actualidad, esto es posible mediante un análisis de las inversiones en los diferentes emisores y su impacto medioambiental a través de la metodología PACTA (Paris Alignment Capital Transition Assessment).

## COMPARACIÓN HISTÓRICA

En este apartado, los participantes en los mercados financieros que hayan descrito las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad respecto de un período anterior al período para el que debe divulgarse la información sobre incidencias adversas, deben proporcionar, en la sección «Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad», una comparación histórica del período sobre el que se comunica información con el período anterior sobre el que se haya comunicado información y, sucesivamente, con cada período anterior sobre el que se haya comunicado información hasta los cinco períodos anteriores.

Esta información referida a 2022 es la primera que se realiza conforme a las indicaciones contenidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que regula, entre otras cuestiones, el contenido, los métodos y la presentación para la información relativa a los indicadores de sostenibilidad y las incidencias adversas en materia de sostenibilidad, por lo que no es posible una comparación histórica con periodos anteriores.